

0042



**Ministerio del Medio Ambiente  
División de Calidad del Aire**

**MEMORÁNDUM N° 438/2012.**

De : Sr. Marcelo Fernández Gómez  
Jefe División de Calidad del Aire  
Ministerio del Medio Ambiente

A : Sr. Rodrigo Benítez Ureta  
Jefe División Jurídica  
Ministerio del Medio Ambiente

Mat.: Solicita realizar ampliación de la norma en mención.

Fecha : 17 de diciembre del 2012.

Por medio del presente, solicito a Ud. considerar los siguientes antecedentes, con objeto de prorrogar el plazo de formulación del anteproyecto de la Revisión de las Normas Primarias de Calidad del Aire para dióxido de azufre (DS N°13/02), monóxido de carbono (DS N°15/02), dióxido de nitrógeno (DS N°14/02) y ozono (DS N°12/02). Estas normas iniciaron su proceso de elaboración de anteproyecto, a través de la Resolución de Inicio N°35 de fecha 18 de enero del 2010 y presenta dos ampliaciones, la primera realizada hasta el día 30 de diciembre de 2011 a través de resolución N°16 de fecha 19 de octubre de 2010 y la segunda ampliación realizada hasta el día 31 de diciembre de 2012 a través de la resolución N°1696 de fecha 30 de diciembre de 2012.

Como antecedente para solicitar la presente ampliación, es importante mencionar los procesos y avances logrados desde el año 2010, en el marco del Programa de Aire Limpio y que permitirá contar con un mejor escenario en el proceso de revisión de las Primarias de Calidad del Aire de Gases. Respecto a estas acciones se puede mencionar lo siguiente:

a) Avances en el Fortalecimiento de las redes de monitoreo de calidad del aire.

En Septiembre del año 2011 se firmó un Convenio en el cual el Ministerio de Salud traspasó la operación de las redes de monitoreo de calidad del aire al Ministerio de Medio Ambiente, con lo cual este Ministerio, queda a cargo de la red Macam (Región Metropolitana) y de la red Sívica (sistema nacional). Este traspaso permitirá ampliar la red de monitoreo existente a nivel nacional, principalmente para la medición del material particulado fino MP2.5 aumentando la vigilancia en la calidad del aire, considerando indirectamente una relación con la emisión de gases precursores de MP2.5.

## 0042 vta

Esta acción es de importancia para la aplicación y seguimiento de instrumentos de gestión considerando que se incorporarán elementos de control, aseguramiento de calidad y ampliando el espectro de medición de contaminantes atmosféricos que representan riesgo para la salud de la población.

- b) Establecimiento de normas de emisión orientadas a lograr controlar la emisión de contaminantes en las fuentes de mayor impacto.

Durante los avances logrados en este periodo se consideran; la publicación de la Norma de emisión para Centrales Termoeléctricas (26.06.11) así como también la publicación del anteproyecto de la Norma de emisión para Fundiciones y Fuentes Emisoras de Arsénico (03.07.12), la publicación de la Norma de emisión de Material Particulado para los artefactos que combustioneen o puedan combustionar leña y derivados de la madera (30.06.12) y la publicación de la modificación a las normas de emisión aplicables a vehículos motorizados pesados (16.05.12) entre otros procesos en desarrollo o finalizados, lo que contribuirá a reducir las emisiones de contaminantes de las fuentes de mayor impacto y con ello a la definición respecto a las normas de emisión existentes en Chile y su impacto en la calidad de aire.

- c) Elaboración de las Normas de Calidad Primaria del Aire.

Se ha priorizado un marco regulatorio para el Material Particulado con énfasis en regular aquel contaminante que produce los mayores impactos en la salud de la población, contando de esta forma con la Norma de Calidad Primaria para el MP2.5, la que entró en vigencia a partir de enero del año 2012, además se encuentra en revisión la Norma de Calidad Primaria para MP10, proceso que se espera culmine el primer semestre del año 2013. Con estos procesos finalizados, se establece un marco regulatorio para Material Particulado, el cual permitirá aumentar los niveles de protección de la salud y que considera indirectamente una relación con la emisión de gases precursores de MP2.5.

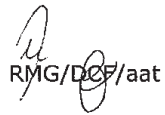
Por lo anteriormente expuesto, para la revisión de la Norma de Calidad Primaria de Gases, ya se cuenta con avances de importancia que aportarán a su definición y se espera seguir avanzando en esta línea de manera de complementar los antecedentes expuestos en el Estudio "Antecedentes para la Revisión de las Normas Primarias de Calidad de Aire para dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), monóxido de carbono (CO), ozono (O<sub>3</sub>), dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>)" elaborado por la consultora KAS el año 2009 y cuyo objetivo fue evaluar su implementación e identificar los posibles cambios para mejorar la eficacia y eficiencia de su aplicación, en base a los resultados de investigaciones científicas nacionales e internacionales sobre efectos adversos de los contaminantes a las personas y sobre el análisis de la normativa internacional. Lo anterior, será complementado con un mejoramiento del diagnóstico de la calidad del aire para gases a nivel nacional.

Por lo anteriormente expuesto, se espera contar con el Anteproyecto de la norma en mención el segundo semestre del año 2013, por lo que se solicita extender el plazo hasta el día **31 de diciembre de 2013**.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Marcelo Fernández Gómez  
Jefe División de Calidad del Aire  
Ministerio del Medio Ambiente



RMG/DCF/aat

Adj.:

- Res. N°1696 de fecha 30 diciembre de 2011 (1° Ampliación)
- Res. N° 16 de fecha 19 de octubre de 2010 (2° Ampliación)

C.c.:

- Expediente de la norma en mención.
- Archivo División de Calidad del Aire